

Cronograma Reasignación Docente 2022 RVM 042-2022-MINEDU

Nº Ord	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1	Instalación del Comité	Comité de Evaluación	1/06/2022	1/06/2022
2	Inscripción única de participantes	postulante	2/06/2022	7/06/2022
3	Evaluación de expedientes	Comité de Evaluación	8/06/2022	10/06/2022
4	Publicación de resultados preliminares	Comité de Evaluación	13/06/2022	13/06/2022
5	Presentación de reclamos	Postulante	14/06/2022	15/06/2022
6	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación	16/06/2022	16/06/2022
7	Publicación final de resultados	Comité de Evaluación	17/06/2022	17/06/2022
ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE				
8	Publicación de cuadro de méritos	Comité de Evaluación	20/06/2022	20/06/2022
9	Adjudicación de Plaza	Comité de Evaluación	21/06/2022	22/06/2022
10	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	Comité de Evaluación	23/06/2022	23/06/2022
11	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	Comité de Evaluación	24/06/2022	24/06/2022
ETAPA REGIONAL - SEGUNDA FASE				
12	Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité de Evaluación	11/07/2022	11/07/2022
13	Publicación de cuadro de méritos	Comité de Evaluación	12/07/2022	12/07/2022
14	Adjudicación de Plaza	Comité de Evaluación	13/07/2022	13/07/2022
15	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	Comité de Evaluación	14/07/2022	14/07/2022
16	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	Comité de Evaluación	15/07/2022	15/07/2022
ETAPA INTERREGIONAL				
17	Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité de Evaluación	25/07/2022	25/07/2022
18	Publicación de cuadro de méritos	Comité de Evaluación	25/07/2022	25/07/2022
19	Adjudicación de Plaza	Comité de Evaluación	26/07/2022	26/07/2022
20	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité de Evaluación	27/07/2022	27/07/2022
21	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	Comité de Evaluación	27/07/2022	27/07/2022

Proceso de Reasignación Docente 2022 RVM 042-2022-MINEDU

Requisitos:

El postulante deberá presentar su expediente con los documentos señalados en el numeral 7.3.3.1

Reasignación por INTERES PERSONAL.

- Mínimo tres (3) años de nombrado y dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en el lugar de su último cargo en el que se encuentra al momento de su postulación (nombrado o designado) .

- Informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación, (solo para docentes que provienen de otras UGELs).

Reasignación por UNIDAD FAMILIAR:

- Acreditar las relaciones de parentesco, declaración Jurada de Constancia domiciliaria del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación y declaración jurada de la residencia en el lugar de destino.
- Constancia domiciliaria o declaración jurada del familiar directo que reside en la jurisdicción de la UGEL de destino. Anexo N° 07
- Constancia jurada del postulante de la residencia en el lugar de destino.
- Mínimo tres (3) años de nombrado y dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en el lugar de su último cargo en el que se encuentra al momento de su postulación (nombrado o designado) .
- Informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación, (solo para docentes que provienen de otras UGELs).

LA COMISIÓN

